



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 1° de febrero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2020 00023 00

Bogotá D. C., 1° de febrero de 2024

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se programó audiencia para el martes 12 de marzo de 2024 a las 8:30 AM; sin embargo, observa el Despacho que de conformidad con el informe secretarial que obra en el archivo 19 del expediente digital, la parte actora indicó que para esa misma fecha tiene una audiencia presencial a las 9:00 AM en el Juzgado 28 Civil del Circuito, a cuál fue programada desde el 3 de octubre de 2023 y allegó las constancias del caso.

En ese orden, el Despacho reprograma la audiencia para el **MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9 AM**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes. Para el efecto se pone en conocimiento de las partes el link de la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20570255>

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 007 del 2 de febrero de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87105f6abc0736b717cb41ac89bee87093ef9b64f1b691e3580e75476b063e2b**

Documento generado en 01/02/2024 04:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>